



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA

Magistrado ponente: **DR. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA**

AVISO A LA COMUNIDAD

TUNJA, 20 DE MAYO DE 2020

RADICACION: 150012333000-2020-00914-00

INSTANCIA: UNICA

FECHA AUTO QUE AVOCA: 19 DE MAYO DE 2020 (**VER AUTO**)

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ACTO OBJETO DE CONTROL: Decreto No. 100.03.03-027 del 24 de marzo de 2020, proferido por el alcalde Municipal de Jenesano. (**VER DECRETO**)

Se informa a la comunidad que mediante providencia de fecha 19 de mayo de 2020, se AVOCO el conocimiento para el control inmediato de legalidad del Decreto No. 100.03.03-027 del 24 de marzo de 2020 *"POR MEDIO DEL CUAL, EL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ, DECLARA URGENCIA MANIFIESTA, CON EL OBJETO DE CONJURAR UNA SITUACIÓN EXCEPCIONAL, CON OCASIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL, POR EFECTO DE LA PANDEMIA COVID 19"*.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 SE INFORMA A LA COMUNIDAD que en el término de diez (10) días cualquier persona podrá intervenir bien sea para defender o impugnar el acto objeto de control y se invita a otras entidades públicas, organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso (*urgencia manifiesta*) a presentar por escrito su concepto en el mismo término de 10 días, término que comenzara a contabilizarse al día siguiente de publicado el presente aviso.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co, y deberán advertir que dicha intervención se dirige al medio de control de la referencia.

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
SECRETARIA